



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2513
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Blanca Milena Yepes Amaya
Demandado (s) : Gloria Elena Herrera Montoya, Jorge Herrera Montohya y Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00342-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La respuesta allegada electrónicamente por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras donde informan que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-20992 no hace parte los bienes inmuebles administrados por esa entidad y que debe oficiarse al Municipio de La Unión Valle quien se encarga de administrar dichos bienes. Igualmente se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte actora para que proceda a diligenciar en debida forma la inscripción de la demanda como fuera ordenado mediante oficio No.578 del 16 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

559f315ef45bee752239c2816fb3334040782b7f4994c904888b3870a3f94b7d

Documento generado en 29/09/2021 03:48:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>